

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento la respuesta allegada por la Colpensiones. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	2184
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SONIA MARIA LARROTA NIÑO
DEMANDADO:	CARLOS WILLIAM CERON VERGARA
RADICADO:	76001-3110-001-2022-00450-00
PROVIDENCIA:	Incorpora y pone en conocimiento

Se recibe a través del correo electrónico institucional comunicación allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en el cual informan sobre el acatamiento de la medida

Se procede a poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada:



Bogotá, miércoles, 20 de septiembre de 2023

822023_9552415-2561237

Señor (a)
LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria
Juzgado 1 De familia De Oralidad
J01fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
KR 10 # 12-15
Cali, Valle Del Cauca

Referencia: Radicado No 2023_9552415
Ciudadano: CARLOS WILLIAM CERON VERGARA
Identificación: Cédula de ciudadanía 14996327
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “[...] se ordenó el embargo [...]”.

Atendiendo su oficio 188 de fecha 13 de junio de 2023 emitido al interior del proceso No 76001311000120220045000 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se concluye que para la nómina de octubre de 2023, se aplicó la novedad de creación embargo del 40 % de la mesada pensional del señor CARLOS WILLIAM CERON VERGARA, identificado con C.C. 14996327, a favor de SONIA MARIA LARROTA NIÑO identificada con CC.63338628, valores que serán girados a la cuenta de Depósito Judicial 760012033001.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRÍGUEZ
Directora Nómina de Pensionados (A)
Elaboró: Angie Lorena Mesa Suárez – Profesional I – Dirección Nómina de Pensionados

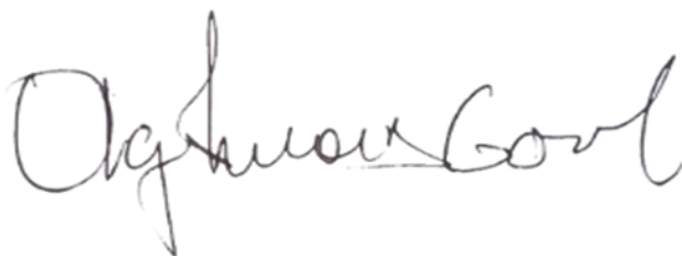


Por lo anteriormente expuesto, **La Juez Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 167

EN LA FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN